NOTA D.C.P N° 156

Asunción, 29/10/2019.

Señor:

Abog. Pablo Seitz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Referencia: Contratación Directa N° 13/2019, con ID N° 369713 para la "***Adquisición de Insumos Médicos Varios***".

Nos dirigimos a ustedes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 24/17 de fecha 13 de junio del corriente, a fin de comunicar que esta Dirección ha adoptado la decisión de suscribir el Contrato respectivo con la firma **CODEX SRL**, antes del cumplimiento del plazo establecido en el art. 34 del Decreto 7434/11 de fecha 07/10/2011, a fin de dar inicio a la ejecución del mismo, en el marco procedimiento licitatorio de referencia.

Al respecto, dicha decisión es tomando en consideración que la espera del cumplimiento del plazo establecido en la normativa vigente, significaría una demora en la posibilidad de contar ya con los bienes que han sido adjudicados, los cuales revisten de vital importancia para los fines e intereses de la Convocante, puesto que se trata de provisión de CARDIODESFIBRILADOR que fuera solicitado por una recurrente a la DIBEN.

La Diben, en el marco del cumplimiento de su misión institucional, recepciona pedidos de ayuda de materiales de alto costo, como el licitado en esta oportunidad.

Por todo lo expuesto no resulta viable a los intereses de ésta institución el aguardar el cumplimiento del plazo establecido en tal disposición, puesto que nos encontraríamos en una situación en la que se causaría un perjuicio a cada beneficiario o recurrente de la DIBEN que se encuentran a la espera de la donación de los bienes que fueron licitados, objeto del presente contrato.

Por todo lo expuesto precedentemente, fundado en las cuestiones de hecho y de derecho, solicitamos al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, en el ámbito de su competencia, considere los argumentos expuestos y en consecuencia se de por justificada la decisión tomada, habida cuenta que se trata del cumplimiento de la Misión, Visión y de los objetivos institucionales de la Diben, destinados a la mitigación de las necesidades de compatriotas vulnerables socialmente.

CARMELO TORRES
Director
Dirección de Contrataciones Públicas – DIBEN

Asunción, 10 de julio del 2.019

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Señora
Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General de la DIBEN
Presente

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de solicitar INSUMOS CARDIACOS para DAIHANA BRITEZ SANCHEZ de 13 años de edad con C.I. NRO. 6.579.502

No cuenta con seguro de IPS
NINGUNO

Datos del Beneficiario

Dirección:	RUTA 1 CAMINO A THOMPSON 10 CUADRAS COMISARIA 40
Telefono:	0982906275
Barrio:	ASENTAMIENTO SAN ANTONIO
Referencia:	PLAZA SAN PEDRO A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA CASA
Ciudad:	YPANÉ
Departamento:	CENTRAL

Datos del Recurrente

Nombre y Apellido:	ROSALIA SANCHEZ PANIAGUA
Dirección:	RUTA 1 CAMINO A THOMPSON 10 CUADRAS COMISARIA 40
Telefono:	0982906275
Barrio:	SAN ANTONIO
Referencia:	PLAZA SAN PEDRO A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA CASA
Ciudad:	YPANÉ
Departamento:	CENTRAL
Parentesco:	MADRE

En caso de no utilizar la ayuda recibida de la DIBEN declaro bajo fé de juramento la devolución de los mismos en un plazo no mayor a 60 días corridos a partir a de la fecha de entrega.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Rosalia Sánchez P

C.I. NRO. 4.714.108

EXP. N° 6.059/2.019